

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

**CVE-2015-3380** *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas de pago y ocupación a los titulares de las fincas afectadas por el Proyecto Singular de Interés Regional Parque Empresarial Besaya, para la ejecución de la glorieta de Helguera en el término municipal de Reocín.*

Por Resolución de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 6 de febrero de 2015, ha sido aprobado definitivamente el expediente expropiatorio, por el procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución de la glorieta de Helguera, correspondiente al Proyecto Singular de Interés Regional "Parque Empresarial Besaya", en el término municipal de Reocín.

Dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los mencionados artículos, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan ante el Ayuntamiento en el que radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, llevar a cabo el levantamiento de las actas de pago y ocupación definitiva de los terrenos.

Todos los interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, para que puedan recibir el pago los interesados deberán aportar certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario, en su defecto, deberán aportar los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidos a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieren cargas, deberán comparecer también los titulares de las mismas.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 10 de abril de 2015, a partir de las 09:30 horas, en el Ayuntamiento de Reocín.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la relación de convocados en el "Boletín Oficial de Cantabria", «Boletín Oficial del Estado» y en dos diarios de la capital de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Suelo Industrial de Cantabria, S. L. asume la condición de beneficiaria.

Santander, 5 de marzo de 2015.  
El director general de Innovación e Industria,  
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

CVE-2015-3380

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS**

FINCA	FINCA REGISTRAL	FINCA CATASTRAL	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )		OCUPACIÓN TEMPORAL	TITULAR REGISTRAL Y/O CATASTRAL	USOS
			TOTAL	AFECCIÓN			
1	18.336	1406036VP1010N0001WU	695	330		Daniel González Pelayo Ana M <sup>a</sup> San Millán Mesones	Prado
2	20.273	1406082VP1010N0001TU	4.928	144		M <sup>a</sup> José González Puente M <sup>a</sup> Angeles González Puente	Prado
3	21.094	1406037VP1010N0001AU	606	282		M <sup>a</sup> Jesús González Puente José María Lahoz Repulles	Prado
5	19.171	1406034VP1010N0001UU	416	272		Francisco Crespo Martínez Manuela Cobo Martínez	Prado
8		1406031VP1010N0001EU	979	36		Julio Fernández Villaescusa	Prado
9		1509035VP1010N0001MU	3.528	43	180 m <sup>2</sup>	Francisco Crespo Martínez Manuela Cobo Martínez	Suelo

2015/3380